

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

177241

CSN/AIN/33/IRA-0340/08

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se han personado los días diez y once de noviembre de dos mil ocho, en el "HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA", sito en la c/ [REDACTED], en Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada Diagnóstico y tratamiento médico, cuya autorización de modificación (M0-15), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 31 de marzo de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente. D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física y Protección Radiológica. D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Medicina Nuclear quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

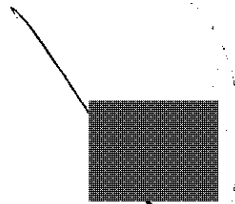
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En [REDACTED] se encontraban disponibles tres habitaciones destinadas a tratamientos metabólicos, denominadas: [REDACTED] debidamente acondicionadas.-----

- En [REDACTED], se encontraban unas dependencias destinadas al almacenamiento, manipulación y tratamiento de los residuos radiactivos sólidos y líquidos. Que en una de ellas se almacenaba una fuente de Cs-137 nº 1403, perteneciente al Sº de F. y PR así como generadores de Mo99/Tc9m, en espera de su retirada. Que en la otra dependencia se encontraban recintos blindados de almacenamiento, así como equipo de tratamiento y descarga, de residuos radiactivos líquidos, de la firma [REDACTED] nº ER 930/021, y nº. DR 980/102, revisado por la firma suministradora, con ref. 08/068-7, exhibiendo Diario de Operación relativo a los residuos de ref. 327.4.01.-----
- Además disponen de dos fuentes radiactivas de Co-57 para verificación nº 12072C y 12903C ([REDACTED]), así como dos fuentes de Cs-137 ref. F-25 y 13, una de Ba-133 ref. F-79 y otra de Co-60 ref. F-23 ([REDACTED]), así como dos de Sr-90 y ref. Bi-72 y 17 mCi-70, pertenecientes al Servicio de Radioterapia.-----
- El material radiactivo de aplicación en la instalación, es facilitado por la Unidad de Radiofarmacia.-----
- La instalación se encontraba debidamente señalizada, disponían de medios adecuados de: Acceso, almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación, extinción de fuego, superficies en general y prendas de protección radiológica, así como monitores de radiación, sitos en: Habitaciones [REDACTED]; Servicio y almacenamiento de residuos.-----
- Disponen de dos gammacámaras de la firma [REDACTED], una modelo [REDACTED] otra modelo [REDACTED] con marcado CE 0459.-----
- Fueron exhibidos los Diarios de Operación, relativos a: Tratamientos metabólicos de ref. 197/07 y a procedimientos diagnósticos de ref. 8.5.04.----
- El resto de la documentación, fue revisada en el Servicio de Física y Protección Radiológica.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ALEGACIONES: Dada la consideración de documento público del Acta de Inspección, debe considerarse como **información reservada o confidencial** y **no ser publicada** toda aquella que induzca a deducir:

- **Identidades de Personas** (Ley de Protección de Datos Personales).
- **Ubicaciones y actividades de fuentes radiactivas y sus referencias**, equipos emisores de radiación, ubicaciones concretas de las Instalaciones Radiactivas 8(Protección física de las Instalaciones y sus contenidos).

Zaragoza, 9 de Diciembre de 2.008

EL GERENTE
SECTOR DE SALUD ZARAGOZA-III

Fdo. V. 

salud
Sector de Salud Zaragoza-III

SECTOR
ZARAGOZA-III
GERENCIA